

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MIGUEL A. OPPIDO

POR 5 DÍAS - Juzg.Civ. y Com. nº 10 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 1771 Md.P. hace saber que el Martillero Miguel A. Oppido reg. 1291 Telf. 0223-5364703, rematará EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 8,00 HS., y finalización día 1/03/2019 a las 8,00 hs., visitas al bien día 6/02/2019 de 10 A 11 Hs. Inmueble Deptos. Calle Córdoba nº 1737 esq. San Martín 1º "A y H" de Mdel Plata Nomc.Cat.: Circ. I; Secc.B; Manz.123; Parc. 2, Matrícula única 137931(045) U.F 146 Desocupados, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. BASE: \$ 2.500.000,00 Depósito garantía 5% de la base,(\$ 125.000,00) antes del acto. Honorarios Martillero 5% c/comprador,más. Aportes Previsionales 10% e IVA, c/comprador en el acto de firma del acta de adjudicación. Gastos escrituración a cargo comprador. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta.,en pesos 736958/6 CBU 01404238-27610273695868 La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta)en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac.3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% del monto de la base,de acuerdo a lo indicado), comprador en comisión el comitente deberá también estar inscripto previamente en el Registro respectivo, asimismo se fija el día 12 de marzo de 2019 a las 10,00 hs.,para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario (con los comprobantes de los depósitos realizados my/o recibos de pago honorarios y aportes martillero) y Martillero actuante pudiendo asistir las partes del proceso. Adeuda: Mayo/2018 ARBA \$ 17.456,18 (fs.1176), Junio/2018 MUNICIPAL \$ 192.916,67 (Fs.1223): OSSE \$ 51.153,71 (fs.1190/1). Exp. com. total a Nov./2018 \$ 1.093.074,30 última exp. Nov/2018 \$ 8.120,00 Autos: "Mauri José Tomás s/ Quiebra" Exp. 26092. Mayores informes al Martillero actuante y Juzgado. M. del Plata, de diciembre de 2018.

dic. 20 v. dic. 27

SILVANA TYKAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Instancia en lo Civ. y Com. Nº 1 del Depto. Judicial de Dolores, hace saber por tres días que en autos \Consorcio Propietarios Demor 10 Costanera Y Zuviría c/ Demor Constructora S.A. s/ Cobro Ejecutivo de Expensas\, Exp. Nº 66.659, la mart. Silvana Tykal substará EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 14 HS, en la sede del Coleg. de Mart. de Dolores sito en calle 1 y esq. 79 de Mar del Tuyu, partido de La Costa, el 100% correspondiente al demandado con respecto a los siguientes bienes: a) un Inmueble sito en Av. Costanera y Zuviría (Cons. de Prop. Edificio Demor X) de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa; N.C: Circ IV, Sec. RR, Mza. 4, Parc. 7 Subparc 3, Matrícula 45831/UF3 (123). Base: \$ 102.791,33. Deudas en el Expediente. y b) Un inmueble sito en Av. Costanera y Zuviría (Cons. de Prop. Edificio Demor X) de San Bernardo del Tuyú, Part. de La Costa; N.C: Circ IV, Sec. RR, Mza. 4, Parc. 7 Subparc 12, Matrícula 45831/UF12 (123). Base: \$ 1.387.964. Deudas en el expediente. Sellado: 1,2%; Señá 30% en el acto del remate. Comisión 3% c/p. mas 10% aportes de ley. No procederá la compra en comisión. El saldo deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobado el remate. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le sean notificadas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Si no hubiere postores se rematará el día 26 de Febrero de 2019 a las 14 hs. con la base reducida y si tampoco hubiere ofertas se rematará el día 7 de Marzo de 2019 a las 14 horas, sin base, ambas en el mismo lugar. El inmueble Mat. 45831/UF12 es Depto que se encuentra deshabitado, siendo ocupado en temporada de verano y el inmueble Mat. 45831/UF3 es cochera, utilizada en temporada de verano. Los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión estarán a cargo del comprador. Día de Visitas: 26, 27 y 28 de diciembre de 2018 de 12 a 14 hs. Dolores, de diciembre de 2018.

dic. 26 v. dic. 28

Edictos

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN DANIEL MARTINEZ, argentino, instruido, nacido el 19/01/1994 en General Rodríguez, DNI 37.790.649, con ultimo domicilio en calle Ricardo Gutierrez Nº 2652 y Balsac del Barrio 2000 de Moreno, hijo de Aldo Daniel y de Gloria Daniela Alliano, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-2393-2018 (7430), "Martinez, Jonathan Daniel s/ tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil con encubrimiento y resistencia a la autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gerardo Simonet, secretario.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 18322 (I.P.P. n° PP-03-02- 001202-10/00) seguida a Yonatan Gabriel Sombra por el delito Robo (164) - en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 40 entre Costanera y calle 2 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre 2.018 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Causa n° 18.322 IPP n° PP-03-02-001202-10/00 Dolores, 13 de diciembre de 2018.- Autos y Vistos: Para proveer en la presente causa, Y Considerando: Que según surge de lo resuelto a fs.25/26 de la carpeta de causa, en fecha 19 de abril de 2010, se suspendió a prueba el juicio en la presente causa, que se le sigue a GUILLERMO SEBASTIAN PRATO, YONATAN GABRIEL SOMBRA por el delito de Robo Agravado en grado de Tentativa, previsto y reprimido por el art. 164 en relación al art. 45 del Código Penal. Ello, por el lapso de un año, transcurrido el cual los imputados debían acreditar el pago de la suma de -\$ 50,00- ofrecido como reparación del daño a la víctima señor. Asimismo, debía, entre otras condiciones en los términos de los arts 76 bis y 27 bis del Código Penal, someterse al cuidado del Patronato de Liberados local y realizar tareas por el plazo máximo de un año a razón de seis horas mensuales en alguna institución pública. Que recibidos los presentes actuados del juzgado de Ejecución, se fija audiencia a fin de que comparezcan los nombrados munidos de la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones impuestas. Que surge que al pretender notificar a los prevenidos Prasto y Sombra en el domicilio oportunamente aportado, los mismos no fueron habidos.- Con fecha 07 de agosto de 2012 se resuelve Revocar la libertad otorgada en causa y declarar la Rebeldía y orden de comparendo en relación a ambos imputados. Que a fs 115 con fecha 03 de noviembre de 2014, se procede a levantar la captura y de declara el sobreseimiento total en relación a Guillermo Sebastian Prato declarándose en consecuencia la extinción de la acción penal. En consecuencia, atento el tiempo transcurrido desde que se les otorgará al imputado Sombra Yonathan Gabriel el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (19 de abril de 2010), y habida cuenta el incumplimiento por parte del nombrado de las obligaciones que le fueran oportunamente impuestas, cabe continuar el trámite de la presente, en los términos del art 76 ter cuarto párrafo del C.P.P. Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: 1) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados. 2) Estese a la Rebeldía y Orden de Captura decretada en fecha 07 de agosto de 2.012 respecto de Yonatan Gabriel Sombra, obrante a fs. 96/97 de la carpeta de causa. Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal y al imputado por Boletín Oficial. Se ofició. Conste.-...Regístrese, notifíquese.- Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 17276,(I.P.P. n° PP-03-00-004286-09/00) seguida a LORENA FARIAS por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle España n° 2772 de la localidad de Rafael Calzada, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: 1) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados.2) Estése a la Rebeldía y Orden de Comparendo decretada en fecha 16 de marzo de 2011 respecto de Lorena Farias, obrante a fs. 55 y vta. Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal y a la imputada por Boletín Oficial. Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 17505,(I.P.P. n° PP-03-02-002735-09/00) seguida a JOSE CLARO BOGADO CANDIA por el delito de Tenencia ilegal de arma de guerra y Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santiago del Estero n° 3650 de La Lucila del Mar, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: 1) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados.2) Estése a la Rebeldía y Orden de Comparendo decretada en fecha 27 de marzo de 2012 respecto de Jose Claro Bogado Candia, obrante a fs. 42 y vta. Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal y al imputado Bogado Candia por Boletín Oficial.Fdo: Laura Inés Elias, Juez de Garantías n° 1."Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 18517,(I.P.P. n° PP-03-00-002351-10/00) seguida a EDUARDO JONATAN BENITEZ por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 145 e/ avenida Circunvalación y 14 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:...Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo:1) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados. 2) Estése a la Rebeldía y Orden de Comparendo decretada en fecha 12 de julio de 2012 respecto de Jonathan Eduardo Benitez, obrante a fs. 111 y vta. Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal y al imputado por Boletín Oficial.- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1". Mónica Adela Barrionuevo. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.Juzgado de Garantías N° 1.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 17.014 (I.P.P. n° PP-03-03- 000878-09/00) seguida a DIEGO RICARDO CARBALLO por el delito Robo Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Victor Hugo e/ España, Calcuta y Repetto de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2.018 cuya parte dispositiva se transcribe a

continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: 1) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados...Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de diciembre de 2018. Autos y Vistos:-...Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal y al imputado por Boletín Oficial.-Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías nº 1. Mónica Adela Barrionuevo. Secretario de Juzgado de Primera Instancia. Juzgado de Garantías N° 1.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa nº 16.961 (I.P.P. nº PP-03-00- 002252-09/00) seguida a JOSÉ ALFREDO ARMOA por el delito Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública) en Tentativa, Lesiones graves, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Brasil y Machado de Chascomús la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2018 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados.-... Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de diciembre de 2018. Autos y Vistos:-...Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal y al imputado por Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías nº 1. Mónica Adela Barrionuevo. Secretario Juzgado de Primera Instancia. Juzgado de Garantías N°1.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal nº 5 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de la I.P.P. nº 06-00-001481-18, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 5 de octubre de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver en el presente incidente, formado en el marco de la IPP nro. 06-00-001481-18 de trámite por ante la UFIJ nº 15 Departamental; Y Considerando: I. A fs. 1 la Dra. Verónica Garganta, Defensora Oficial de la Unidad Funcional de Defensa nº6 Departamental, solicita se le conceda el beneficio de la eximición de prisión, a sus asistidos JONATHAN CABRERA y FACUNDO GABRIEL PANIAGUA RUÍZ DÍAZ, en virtud de imputársele a ambos la presunta comisión de un delito de acción pública en el marco de la IPP de referencia. II. Que he librado orden de detención en relación a Facundo Paniagua Ruiz Díaz y Jonathan Cabrera, por el delito de robo calificado por su comisión en poblado y en banda en los términos del art. 167 inc. 2º del Código Penal. Si bien la calificación antes sustentada permitiría encuadrar la situación de Jonathan Cabrera y Facundo Paniagua Ruiz Díaz en el supuesto previsto en el inciso 3º del art. 169 del CPP, mérito el hecho de registrar ambos causantes antecedentes penales -los cuales obran a fs. 10/37-, circunstancia que denota vigentes los peligros procesales contemplados en el art. 148 del C.P.P.; Por ello y de conformidad con lo previsto en el art. 185, 186 -a contrario-, ss y cc. del CPP; Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión peticionada a fs. 1 respecto de Jonathan Sebastián Cabrera y Facundo Gabriel Paniagua Ruíz Díaz, por los fundamentos antes expuestos, no pudiendo efectivizarse por el momento la detención de los nombrados por aplicación del efecto suspensivo (art. 431 del C.P.P.), dejando a salvo mi opinión que la misma podrá ser efectivizada -en caso de recurrirse el presente, una vez que la Alzada dicte pronunciamiento, por entender que la garantía de la doble instancia así se encontrará abastecida-. Notifíquese. Fdo. Marcela Ines Garmendia, Jueza.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa nº 18.903 (I.P.P. nº PP-03-00- 006501-10/00) seguida a JESÚS DANIEL IBARRA por el delito Desobediencia y Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Garay 475 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2018 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo:1) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados.... Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de diciembre de 2018. Autos y Vistos:-...Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal y al imputado por Boletín Oficial...-Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías nº 1". Mónica Adela Barrionuevo. Secretario de Juzgado de Primera Instancia. Juzgado de Garantías N° 1.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERRARI HUMBERTO RICARDO, MARTINEZ JUAN RAMÓN, MAZÓN DARIO WALTER, KASPAR ALEJANDRA ELIZABETH, FONDA LAURA NATALIA MÓNICA y TOLEDO JUAN ANDRÉS en causa nro. INC-14692-1 seguida a Lopez Roldan Leonardo Claudio s/ Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación se transcribe: " // del Plata, 14 de diciembre de 2018. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 05/02/2019 a las 09.30 horas.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que

hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Desconociéndose el domicilio de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución."

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 16758, (I.P.P. n° PP-03-00-008550-08/00) seguida a SILVIO ORLANDO GONZALEZ por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pellegrini n° 736 de la localidad de Castelli, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: 1) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados. 2) Estese a la Rebeldía y Orden de Comparendo decretada en fecha 5 de junio de 2013 respecto de Silvio Orlando González, obrante a fs. 84 y vta. Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal y al imputado Silvio González por Boletín Oficial. Fdo: Laura Inés Elias, Juez de Garantías n° 1.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-006232-13/00 seguida a CÉSAR JUAN CARLOS GONZÁLEZ por el delito Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo datos filiatorios son: argentino, D.N.I. 32.030.933, sin apodo, instruido, fletero, soltero, nacido el 4 de diciembre de 1.985 en la ciudad de Mar del Plata, hijo de González, Juan José y Solobioff, Elisa Mercedes, último domicilio conocido era calle Echeverría N° 2993 de Mar del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de diciembre de 2.018 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: Sobreseer totalmente a César Juan Carlos González, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tenencia Ilegal de Arma de fuego de uso civil (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 189 bis del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)...- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2018. Autos y Vistos:-...Atento desconocerse el domicilio del encartado notifíquese por Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 18381 (I.P.P. n° PP-03-00-008694-09/00) seguida a MAXIMILIANO ARISTEGUI por el delito Hurto (162), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mansilla 60 de Chascomus, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2.018 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Para proveer en la presente causa, Y Considerando: Que según surge de lo resuelto a fs.42 /43 vta de la carpeta de causa, en fecha 06 de abril de 2010, se suspendió a prueba el juicio en la presente causa, que se le sigue a Maximiliano Aristegui por el delito de Hurto, previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal. Ello, por el lapso de un año, transcurrido el cual la imputada debía acreditar el pago de la suma de -\$50,00- ofrecido como reparación del daño a la víctima señor. Asimismo, debía, entre otras condiciones en los términos de los arts 76 bis y 27 bis del Código Penal, someterse al cuidado del Patronato de Liberados local y realizar tareas por el plazo máximo de un año a razón de seis horas mensuales en favor de la salita del barrio El Porteño sito en calle Lucio Mansilla y 3 de la localidad de Chascomús. Que distintas oportunidades se intentó notificar al imputado de la audiencia de finalización, pese a ello el mismo no concurría a las audiencias programadas. Con fecha 09 de mayo de 2014 y a fs 125, luce agregada acta de audiencia en la que se declara la rebeldía y orden de comparendo compulsivo respecto del imputado Aristegui Maximiliano.- En consecuencia, atento el tiempo transcurrido desde que se le otorgara al imputado el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (6 de abril de 2010) a partir de la requisitoria fiscal de elevación a juicio requerida el 06 de enero de 2010, y habida cuenta el incumplimiento por parte de Maximiliano Aristegui de las obligaciones que le fueran oportunamente impuestas, cabe continuar el trámite de la presente, en los términos del art 76 ter cuarto párrafo del C.P.P. Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: 1) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados. 2) Estése a la Rebeldía y Orden de Captura decretada en fecha 9 de mayo de 2.014 respecto de Maximiliano Aristegui, obrante a fs. 125. Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal y a la imputada por Boletín Oficial. Se ofició. Conste....Regístrese, notifíquese.- Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1."

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Florencio Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Monzón Sergio Abel s/ Hurto", Expte. N°: PE-629-2018, notifica por este medio a SERGIO ABEL MONZÓN, DNI 31741698, la resolución que dice: "///gamino, 13 de Diciembre de 2018. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Sergio Abel Monzón, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)...Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dr. Florencio E. Fernández, Auxiliar Letrado.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo del

Auxiliar Letrado, Dr. Florencio Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "González Stella Maris, Herrera Romina Daiana, Vallejos Maylen Liliana s/ Lesiones Leves", Expte. Nº: PE-536-2017, notifica por este medio a ROMINA DAIANA HERRERA, DNI 34411691, la resolución que dice: "///gamino, 13 de diciembre de 2018. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Romina Daiana Herrera, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).-...Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dr. Florencio E. Fernández, Auxiliar Letrado.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Total Works S.A. s/ Concurso Preventivo (Nº 16206/2017)" con fecha 23 de noviembre de 2018 se resolvió proceder a la apertura de un registro de aspirantes para la adquisición de las acciones representativas del capital social de TOTAL WORKS S.A. a efectos de formular propuestas de Acuerdo Preventivo. El registro quedará abierto por el plazo perentorio de cinco días, que se computará a partir de la última publicación de edictos, agotado el cual se tendrá por precluida posibilidad de inscripción, resultando al efecto insusceptible de vía recursiva. Publíquense por el término de cinco días en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 27 de noviembre de 2018. Paula Marino, Secretaria.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado De Garantías Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a IVAN OSCAR BANEGAS, en causa Nº PP-07-00-056984-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de diciembre de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:— Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Ivan Oscar Banegas en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso 1º del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mi. Pablo Bravo.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 15 de noviembre de 2018. Atento lo informado a fojas 99/100, notAuese a Ivan Oscar Banegas de la resolución de fojas 88/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletn Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Pablo Bravo, Secretario.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CORTINEZ RICARDO ALFREDO JAVIER, poseedor del DNI Nº 24244800; nacido el 17 de diciembre de 1974 en la provincia de San Juan, hijo de Ricardo Cortinez y de Blanca Emilia Naranjo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-11802-16 (Registro Interno Nº 7045), caratulada "Cortinez Ricardo Alfredo Javier s/ Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de noviembre de 2018.- En atención a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 125 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a JUAN FRANCISCO LÓPEZ, en causa Nº 07-00-050560-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 6 de septiembre de 2018 [...]Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Juan Francisco López en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal....." Fdo. Gustavo Gaig, Juez de Garantías, P.D.S. Ante mi. Eduardo Olmedo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 2 de noviembre de 2018. Atento lo informado a fojas 102, notifíquese a Juan Francisco Lopez de la resolución de fojas 97/vta., mediante la publicación de edictos por el termino de cinco días, los que deberán ser librados al Director del Boletín Oficial de la Prov de Buenos Aires. Fdo. Laura V. Ninni, Juez.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular Del Juzgado De Garantías Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a FACUNDO LEONEL FINN, en causa Nº 07-00-035896-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías Nº 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 1 de agosto de 2018 [...] Por ello Resuelvo: Sobreseer a Carla Abregu, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Arma De Guerra, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 323, Incisos 3º y 6º del C.P.P. y 189 bis, Inciso 2º del C.P.).[...] Fdo. Laura Verónica Ninni, Juez de Garantías. Ante mi. Eduardo Olmedo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// mas de Zamora, 14 de noviembre de 2018. Atento lo informado a fojas 44, notifíquese a Carla Abregu de la resolución de fojas 32/33 mediante la publicación de edictos por el termino de cinco días, los que deberán ser librados al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos. Fdo. Laura V. Ninni, Juez.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a ARIEL ALBERTO FEDORCHUCK, en causa N° 07-00-038780-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 24 de septiembre de 2018. f." Por ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Ariel Alberto Fedorchuck en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal.[..]" Fdo. Laura Verónica Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Eduardo Olmedo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// mas de Zamora, 21 de noviembre de 2018. Atento lo informado a fojas 128, notifíquese a Ariel Alberto Fedorchuck de la resolución de fojas 117/vta, mediante la publicación de edictos por el término de cinco días, los que deberán ser librados al Director del..Boletín de la Provincia de Buenos . Fdo. Laura Veronica Ninni . Juez de Garantías.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2241 hace saber que en los autos "Gauna Brioschi Juana Azucena S/ Quiebra (Pequeña)" Expte N° MP-26872 - 2018, con fecha 29 de octubre de 2018 se ha decretado la conversión de las presentes actuaciones, dejando sin efecto el decreto de quiebra de fecha 22/08/2018, y declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. GAUNA BRIOSCHI AZUCENA (DNI 11.181.860), recarautulandose los presentes autos en "Gauna Brioschi Azucena s/ Concurso preventivo Expte Nro. MP-26872-2018, manteniéndose designado como síndico judicial al CPN Ariel Baliña, con domicilio en la calle Rawson N°2272 de Mar del Plata, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 Hs. Y de 14:00 a 17:00 Hs. Fijándose el día 18/03/2019 hasta el cual los acreedores deberan presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación y graduación. Vencido dicho termino y dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, deberá el síndico presentar al Juzgado una nomina detallando los acreedores que se insinuaron, por orden alfabético, a los fines de dar mayor certeza y transparencia al periodo de observaciones previsto por el articulo 34 de la LCQ (art. 274 citada legislación). Se establece hasta el dia 02/05/2019 fecha la cual el síndico deberá presentar el informe individual, que prescribe el artículo 35 de la ley 24522, designándose el día 13/06/2019 para la presentación del informe general (art. 39 de la citada ley). Señálese el día 08/11/2019, a las 10:00 para llevar a cabo la audiencia informativa, que estipula el artículo 33, 2ª párrafo de la LCQ. Fdo. M. Patricia Del Río, Secretaria.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, Piso 3º, C.A.B.A., comunica por cinco días que el 23 de noviembre de 2018 se Decretó la Apertura del Concurso Preventivo de NEFIVAL S.A. (CUIT 30-71422858-3). El Síndico designado es Eugenia Wainberg y Asociados, con domicilio en Viamonte 845, Piso 16 Depto. "K", de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2019. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 29 de abril de 2019 y 11 de junio de 2019 respectivamente. Se fija para el día 11 de octubre de 2019 a las 11:00 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 2 de diciembre de 2019. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

dic. 20 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a SENA NESTOR NICOLAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-11146-17 (n° interno 6559) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia de arma de guerra, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 13 de diciembre de 2018. - Y Vistos: Esta causa N° 2360-2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-11146-17 (n° interno 6559) de este Juzgado caratulada "Sena Néstor Nicolás s/ Tenencia de arma de guerra" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 124, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 129 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Sena Néstor Nicolás constituido domicilio en la calle Carlos Tellier 901 casa 3 entre Espinoza y Estévez, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Sena Néstor Nicolás por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Secretaria, Banfield, 13 de diciembre de 2018.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a RAFAEL ALEJANDRO DANIEL DANGELO MERCANTE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134,

12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-2318-15 (n° interno 5615) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, cuya resolución infra se transcribe: Banfield, 13 de diciembre de 2018...-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rafael Alejandro Daniel Dangelo Mercante por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 13 de diciembre de 2018.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a MARIO CRISTIAN ADRIANO BLASI, en causa nro. 07-00-8246-14 (nro. interno 5026) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-Identificación de la Causa (n° interno) seguida al nombrado en orden al delito de Objeto de la causa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 18 de octubre de 2016. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-008246-14 (N° interno 5026), N° gestión 1214/2014, seguida a Blasi Mario Cristian Adriano, en orden al delito de resistencia a la autoridad, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-008246-14 (N° interno 5026), respecto a Blasi Mario Cristian Adriano a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de febrero de 2014 en la localidad de San Jose, partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.).II. Sobreseer al encartado Mario Cristian Adriano Blasi, D.N.I. N° 31523311, de nacionalidad Argentina, Soltero, nacido el día 11/03/1985, hijo de Hector Blasi y de María Angel, domiciliado en calle 14 de Julio N° 1250 y Guemes, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2934804, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1294322, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.".Secretaría, Banfield, 7 de diciembre de 2018.

dic. 21 v. dic. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo de la Doctora Alicia G. Mendes de Macchi, Secretaría Única a cargo de la Doctora Vanesa Raquel Casielles, sito en calle Belgrano N° 141, Piso 2 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, cita a ALVAREZ DRAGO SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Herrero Diana Inés s/ Beneficio de litigar sin gastos (Expte 67648)" bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 17 de octubre de 2018. Fdo. Verónica M. Gonzalez, Aux. Letrada.

dic. 21 v. ene. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo de la Doctora Alicia G. Mendes de Macchi, Secretaría Única a cargo de la Doctora Vanesa Raquel Casielles, sito en calle Belgrano N° 141, Piso 2 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a ALVAREZ DRAGO SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Herrero Diana Inés y Otros c/ Álvarez Drago Sociedad Comercial Colectiva s/ Prescripción adquisitiva larga (expte 67647)" bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 23 de noviembre de 2018. Fdo. Mariela C. Martinez, Aux. Letrada.

dic. 21 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a AVALOS SERGIO RAUL, por el término de cinco días en causa nro. 750923 del Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, de la resolución infra se transcribe: "Banfield, 27 de noviembre de 2018.-Y Vistos: Esta causa N° 750923 (n° interno 2936) del registro de este Juzgado y N° 3994/2007 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Avalos Sergio Raúl s/ Hurto calificado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 27 de febrero de 2007 junio la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 22 de octubre del año 2007, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.-Que a fs. 122 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Javier Eduardo Avalos. Que a fs. 147 el Sr. Fiscal Juan José Gonzalez, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la

presente causa ocurrió el día 22 de octubre del año 2007, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 139 y 140/143, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Sergio Raúl Avalos por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Avalos ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo:I) Revócase la rebeldía del imputado Sergio Raúl Avalos. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial).II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Sergio Raúl Avalos, en la presente causa N° 750923 (n° interno 2936) que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal).III) Sobreseer al imputado Sergio Raul Avalos, Avalos Javier Eduardo, titular de D.N.I. N° 29.365.751, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 26 de febrero de 1982, en Lomas de Zamora, empleado, hijo de Américo Avalos y de Mercedes Delgado, domiciliado en calle Bouchard N° 3290, José Mármol, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1029147, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1140556 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 7 de diciembre de 2018.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 23/3/2018 en autos caratulados: "Zanzi Dante Arturo s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 53.013), se ha decretado la quiebra de DANTE ARTURO ZANZI, DNI. 11.096.384, con domicilio en Calle 65 N° 1028 dpto. 2, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 8/2/2019 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 22/3/2019 y 3/4/2019 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Agustin Rowan, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la Calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, los días lunes de 9 a 13 hs y jueves de 18 a 20 hs y en Uruguay 390 piso 8° E, CABA, donde podrán presentarse a verificar de lunes a viernes de 14 a 17 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. La Plata, 23 de Noviembre de 2018. Santiago H. Di Ielsi. Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 23/3/2018 en autos caratulados: "Paiva Ramón De Jesus s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 9174), se ha decretado la quiebra de RAMÓN DE JESUS PAIVA, DNI. 18.363.709, con domicilio en Calle 145 N° 483 e/ 527 y 528, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 7/2/2019 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 21/3/19 y 30/4/2019 respectivamente. El Síndico designado es la Contadora Cristina Mabel Armua, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la Calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, los días lunes de 9 a 13 hs y jueves de 18 a 20 hs y en Uruguay 390 piso 8° E, CABA, donde podrán presentarse a verificar de lunes a viernes de 14 a 17 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. La Plata, Noviembre de 2018. Santiago H. Di Elsi. Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 31/10/2018 en autos caratulados: "Enneuy Ana Carina s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 57759), se ha decretado la quiebra de ANA CARINA ENNEUY, DNI 22.435.149, con domicilio en la calle 601 N° 759 e/ 126 y 126 bis, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 11/2/2019 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 27/3/2019 y 14/5/2019 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Francisco Vazquez, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la Calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, los días lunes, martes y miércoles de 9 a 13 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. art. 88 inc. 4º LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La Plata, 20 de noviembre de 2018. Mariano Sebastián Fernández. Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, hace saber que con fecha 6 de marzo de 2018, que en los autos "Maillo, Silvia Noemi s/ Concurso Preventivo-Expte N° 99.333, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. SILVIA NOEMI MAILLO, D.N.I. nro.6.714.679, señalándose el día 12 de febrero de 2019, como fecha límite hasta la cual los Acreedores podrán presentar sus pedidos de

crédito ante la Síndico designada Contadora Cristina Mabel Armua, con domicilio en calle 49 N° 918- Local 1. Casillero 642. de la ciudad de La Plata; fijándose el día 1ro. de abril de 2019 para la presentación del Informe individual de los Créditos y el día 17 de abril de 2019, para la presentación del correspondiente Informe General.- La Plata 12 de diciembre de 2018. Dr. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda Sec. a cargo Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber por cinco días que el 13 de Noviembre de 2018 se ha decretado la quiebra de PRODUCCION HARINERA ROJAS S.R.L., C.U.I.T. Nro. 30-70889888-7, inscrita bajo la matrícula nro. 71871 del 17/03/2005, legajo nro. 118972, con domicilio social en Hipólito Yrigoyen Nro. 317 de la localidad de Rojas (B). Síndico: Cr. Nicolás Andrés Sardi, con domicilio en Ataliva Roca N° 229 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 Hs. y de 17 a 20 Hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01 de Marzo de 2019; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 19 de Marzo de 2019, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Produccion Harinera Rojas SRL S/quiebra (pequeña) – Expte: N° 715-2017". Junín, 13 de Diciembre de 2018. Luis Federico Gallardo. Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a BRIAN EMMANUEL ORTIZ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 7 de diciembre de 2018.-... Por ello y de conformidad al art. 76 ter 4to párrafo del Código Penal Resuelvo: Revocar la suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 12344 que se le sigue al encausado Brian Emmanuel Ortiz (argentino, soltero, albañil, nacido en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, el día 17 de marzo de 1989, titular del DNI N° 34.221.951, domiciliado en calle Florentino Ameghino n° 743 de la ciudad de Pellegrini, hijo de Miguel Ángel Ortiz y de Inés Alicia Alcaraz, poseedor del teléfono N° 2392-624095) por el delito de Daño Simple (art. 183 del Código Penal), hecho investigado en la IPP N° 17-00-003074-17/00 en trámite ante la UF N° 6 departamental, acaecido el día 22 de mayo de 2017 en la ciudad de Pellegrini, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Raúl Armando Villanueva.- Notifíquese al imputado por edictos y a ambas partes técnicas.- Firme, oportunamente comuníquese.- Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías," Trenque Lauquen, 11 de diciembre de 2018. Dra. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1929 caratulada Rivero Marcos Andrés y Otro s/ Hurto a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MARCOS ANDRÉS RIVERO titular del DNI 28200041, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2018. Atento lo que surge de lo informado a fs. 171 y 174, siendo que el Sr. Rivero Marcos Andrés no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Juez". Fdo. Giuliano Tirabasso, Aux. Letrado.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber que en los autos caratulados "Perri Hermanos S.A. s/ "Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. nro. 17390/18), con fecha 30 de octubre de 2018, ha resuelto Declarar Abierto el Concurso Preventivo pedido el 13 de junio de 2018 por la firma PERRI HERMANOS S.A. -inscrita por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 8 de agosto de 1997, en la matrícula 47.786, legajo 1/85.270 - C.U.I.T. nro. 30-68942171-3 y domicilio en la calle Felipe Amoedo 4448, Quilmes, provincia de Buenos Aires, estableciéndose que hasta el día 1 de marzo de 2019 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico (arts. 14 inc. 3° y 32 Ley 24.522) y, se designan los días 22 de abril de 2019 y 3 de junio de 2019 para la presentación del Informe Individual y General por el Síndico, respectivamente (arts. 35 y 39 LCQ). Se establece la fecha tope del 22 de mayo de 2019 para presentar la propuésa a que refiere el artículo 41 LCQ y se fija audiencia informativa en fecha 20 de noviembre de 2019 a las 10 horas y se designa el 26 de noviembre de 2019 como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ). Se designó Síndico Contador Público Ignacio Dayraut, con domicilio en la calle N. Videla 37, Quilmes, provincia de Buenos Aires, con horario de atención lunes a viernes de 9 a 13 horas y de 15 a 19 horas. Quilmes 6 de diciembre de 2018. Fdo. Martín José Sainz, Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS.- La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PATRICIO ALEJANDRO RUBIO, argentino, DNI 31.257.408, hijo de Jose Patricio y de Leonor Beatriz García, nacido en Moreno el día 23 de noviembre de 1984, con último domicilio registrado en la causa en calle Ricardo Gutiérrez 6020 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2445/18-3987 que se le sigue por el delito de daño, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 14 de diciembre de 2018.- Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 22, cítese por cinco días al encausado Rubio Patricio Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. BARROS ROSA DEL CARMEN y CORONEL JULIETA, víctimas de autos en incidente nro. 15043/1 seguida a Acuña Luis Marcelo por el Delito de Robo Agravado en Tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de diciembre de 2018. -Autos Y Vistos:...II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 6 de febrero de 2019 a las 10.00 hs.-... III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Sra. Julieta Coronel y Rosa del Carmen Barros a fin de notificarlas de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.IV) Asimismo, en virtud de la proximidad con la feria judicial de verano, notifíquese a las Sras. Rosa del Carmen Barros y Julieta Coronel, víctimas de autos, a a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MELODY AYERAY VARGAS, argentina, ama de casa, sin apodo, nacida en Lomas de Zamora el día 21 de julio de 1993, soltera, DNI 37.385.011, hija de Luis Sabino y de Marcela Alejandra Pompey, con último domicilio registrado en la causa en calle General Conesa n° 5055 entre Uriarte y Salguero de San Miguel, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2531/18-4003 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil Condicional, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 12 de diciembre de 2018.- Atento lo informado por la Comisaría de San Miguel Tercera, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Vargas Melody Ayeray para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 11 de octubre de 2018 se ha presentado el Concurso Preventivo del NUNCIO DE ROSA S.R.L. CUIT N° 30-56187265-8 con domicilio social y legal denunciado en la calle Magallanes N° 3145 de Mar del Plata. Síndico Clase A Estudio Contable Di Genares-digonzelli-muñoz Rossi (Tel. 0223-4944689/e-mail: sindicaturadosa@gmail.com) con domicilio en Alberti 2666 1° "A" de Mar del Plata, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas hasta el día 13 de marzo de 2019. Presentación Informe Individual: 27/04/2019. Informe General: 13/06/2019.- Mar del Plata, 13 de diciembre de 2018. Fdo. Daniel Pellegrino, Secretario; Gabriela R.L. Martine, Aux. Letrada.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 58, a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, sito en Montevideo 546, piso 5, Ciudad A. de Buenos Aires, comunica por el término de 5 días que en los autos "3 Arroyos S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 26597/2018) con fecha 23/11/2018 se ha Declarado la Apertura del Concurso Preventivo de 3 ARROYOS S.A. CUIT 30-59446549-7, con domicilio en Av. Álvear 1807, piso 5 of. 504, Ciudad A. de Buenos Aires, fijándose hasta 12/03/2019 para que los acreedores por créditos de causa o título anterior a la presentación del concurso (31/10/2018) formulen el pedido de verificación de sus créditos ante los Síndicos Daniel Ernesto Altman y Mauricio Mudric, con domicilio en Paraná 774, piso 2 E, quienes presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 26/03/2019 y 10/06/2019, respectivamente. La Audiencia Informativa ha sido fijada para el día 27/11/2019 a las 10 hs., venciendo el período de exclusividad el 04/12/2019. Buenos Aires, 10 de diciembre de 2018.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EMMANUEL URIL LAVIN, argentino, instruido, soltero, desocupado, DNI 40.980.485, nacido el 2/01/1998 en General Rodríguez (B), hijo de Oscar Lavin y de Elsa Susana Diarse, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° 3223 caratulada "Amaya Silveira Emiliano César Andrés, s/ Encubrimiento Agravado con el Ánimo de Lucro." y causa agregada causa 223-2017-3352 caratulada "Lavin Emmanuel Uriel - Amaya Silveira Emiliano César Andrés s/ Hurto en Grado de Tentativa" que se le sigue conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 18 de diciembre de 2018.- Atento a lo informado por el personal policial a fs. 102, cítese por cinco días al encausado Emmanuel Uriel Levin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-A tal fin líbrese oficio de estilo.- Notifíquese. Conste.-Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno Auxiliar Letrado.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a QUIROGA ALBERTO MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-15569-15 (n° interno 5942) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 14 de

diciembre de 2018. -Y Vistos...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Quiroga Alberto Marcelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 14 de diciembre de 2018.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a INGENIERO MARCO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21936-11 (n° interno 4199) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 30 de noviembre de 2018. -Y Vistos... Considerando...Resuelvo: I) Revocar la Rebeldía y la orden de comparendo compulsivo del imputado Ingeniero Marco Antonio (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Ingeniero Marco Antonio, en la presente causa N° 07-00-21936-11 (n° interno 4199) que se le sigue en orden al delito de robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ingeniero Marco Antonio, indocumentado, argentino, soltero, nacido el 19/02/1983, en Ciudad Autónoma De Bs As, hijo de N.N. y de Alicia Galeano, domiciliado en Calle 1247 e/ 1226 y 1228 del Barrio La Carolina de Florencio Varela, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U18622, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1076917 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Declarar abstracto el tratamiento de la presentación de fs. 1 del RQ-21936-11 que corre por cuerda a la presente, por los argumentos esgrimidos precedentemente. V) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 30 de noviembre de 2018.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a BARRAZA DANIEL FERNANDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-9161-13 (n° interno 5282) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de junio de 2017. Autos Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-9161-13 (n° interno 5282) respecto a Daniel Fernando Barraza, a quien se le imputara el delito de amenazas, hecho presuntamente ocurrido el día 13 de febrero de 2013 en el partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Daniel Fernando Barraza, titular de D.N.I. N° 22.472.736, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 24 de octubre de 1971, en Capital Federal, comerciante, hijo de Leopoldo Barraza y de Juana Villalba, domiciliado en calle Mendoza N° 373 departamento 2, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2954458, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1407386, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Otra resolución: "///field, 13 de diciembre de 2018.- Téngase presente el informe de fs. 188 y en virtud del mismo notifíquese al encartado Barraza por intermedio de edictos, los cuales se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fecho, habiéndose glosado la totalidad de informes de Reincidencia y Antecedentes de la encartada Fernandez, remítanse los actuados a conocimiento del Sr. Fiscal interviniente a fin que solicite lo que estime corresponder. Sirva la presente atenta nota de remisión. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 13 de diciembre de 2018.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a DEL ESTAL BARBOSA ROSA ANA y GODOY AVILA KARINA ALEJANDRA, para que en el término de cinco días ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-1937-13 (n° interno 4973) seguida al nombrado en orden al delito de Cohecho, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 7 de diciembre de 2018. Atento el estado de autos y a los fines de no provocar dilaciones indebidas toda vez que no han podido notificarse la encartadas del resolutorio de fs. 452/vta., notifíquese a las mismas por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrada.///field, 5 de marzo de 2018. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-01-1937-13 (n° interno 4973) seguida a Del Estal, Rosa Ana; Godoy, Karina Alejandra y Suárez, Jorge Luis s/ Cohecho en Concurso Real con Encubrimiento. Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 451, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-1937-13 (n° interno 4973) respecto a Del Estal Rosa Ana y Godoy Karina Alejandra a quienes se les imputara el delito de cohecho en concurso real con encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 13 de marzo de 2013 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer

a la encartada Rosa Ana Del Estal Barbosa, titular de D.N.I. N° 31.822.755, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 2 de noviembre de 1985, comerciante, hijo de Roberto Del Estal y de Elvira Barbosa, domiciliado en calle Danel 1966 entre Campana y San Luis, Virrey del Pino, Pdo. La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2641676, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1174631 y Karina Alejandra Godoy Avila, titular de D.N.I. N° 23.480.691, de nacionalidad argentina, viuda, nacido el día 2 de agosto de 1973, en Haedo, ama de casa, hijo de Carlos Alberto Godoy y de Elba Angélica Avila, domiciliado en calle Marcos Paz N° 2424, La Ferrere, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2642671, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1374745, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo Auxiliar Letrada. Secretaría, Banfield, 7 de diciembre de 2018.

dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Dra. Cynthia Alcaraz Díaz, titular a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la 2ª Circunscripción Judicial con asiento en Villa Mercedes, San Luis, Secretaría de la autorizante, comunica que por SD N°174, de fecha 7/12/2018, se ha decretado la Quiebra de los fallidos los Sres. HAN YUNG JOO, D.N.I.: 13.654.284; la Sra. PARK YUNG SUK, D.N.I.:13.654.283; el Sr. HAN YUNG CHUN, D.N.I.: 14.026.285; la Sra. CHO CHUNG AE, D.N.I.: 14.026.277; el Sr. HAN YUNG CHAN, D.N.I.: 13.404.300; y la Sra. LEE SUN HUI, D.N.I.: 13.404.301.-Como recaudo se transcribe la resolución que ordena la medida: "EXP 203048/10 - "Textil Pagoda San Luis S.A. S/ Concurso Preventivo" sentencia Definitiva Número: Ciento Setenta y Cuatro.- Villamercedes (San Luis), Siete de Diciembre de 2018.- [...] Resuelvo: I) Declarar la Quiebra de Textil Pagoda San Luis S.A. CUIT 30-60657457-2, Tintorería Industrial Pagoda S.A. CUIT 30-62404235-9, Sres. Han Yung Joo, D.N.I.: 13.654.284; la Sra. Park Yung Suk, D.N.I.:13.654.283; Sr. Han Yung Chun, D.N.I.: 14.026.285 ; la Sra. Cho Chung Ae, D.N.I.: 14.026.277; Sr. Han Yung Chan, D.N.I.: 13.404.300; y la Sra. Lee Sun Hui, D.N.I.: 13.404.301. [...] VIII) Publíquense edictos en el B.O. y en un diario de circulación local, por el término de cinco días, en el caso de los garantes y toda vez su domicilio real en B.O. nacional, con los recaudos del art. 89 de la LCQ.-[...] Notifíquese.- La presente resolución se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Cynthia N. Alcaraz Díaz –Juez, en el sistema de Gestión Informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, conforme lo dispuesto por artículo 9 del Reglamento General del Expediente Electrónico 61/17.-"Datos referidos a los fallidos y datos del Síndico: fallidos: 1) Han Yung Joo, D.N.I.: 13.654.284 con domicilio en calle Morelo N° 780PISO 2 DPTO "C" en Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Park Yung Suk, D.N.I.:13.654.283 con domicilio en calle Morelo N°780 piso 2 DPTO "C" en Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3) Han Yung Chun, D.N.I.: 14.026.285 con domicilio en Avenida PedroGoyena 1372 3 piso, Capital Federal, Buenos Aires;4) Cho Chung Ae, D.N.I.: 14.026.277 con domicilio en Avenida PedroGoyena N°1372 piso 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Han Yung Chan, D.N.I.: 13.404.300 con domicilio en Avenida Pedro Goyena 1372, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 6) Lee Sun Hui, D.N.I.: 13.404.301, con domicilio en calle Lautaro N° 50 piso 2 en Capital Federal, Buenos Aires.-Síndico: El Sr. Lapezzata Gabriel Eduardo, Contador Público, Mat. N° 790 con domicilio procesal constituido en Urquiza 8 Dpto. 1 Primer Piso, de la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.- Secretaria: 10 diciembre de 2018.- Marisa E. Catuogno - Secretaria.

dic. 24 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a JORGE DANIEL MANSILLA, con último domicilio en Paraguay Nro. 1744 - entre Las Gladiolos y Liquidambar- de la localidad de El Talar, partido de Tigre provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4105, que se le sigue por Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 12 de diciembre de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 192, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Daniel Mansilla, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 186. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y la Sra. Fiscal.-" Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 12 de diciembre de 2018. Fdo. Estanislao Osorio Soler. Secretario. Gabriel Jorge Alejandro Santillán, Auxiliar Tercero.

dic. 26 v. ene. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Dalinger Leandro Daniel s/ Guarda a Parientes" - N° 114529 , ha ordenado notificar a los Sres. LUCAS EMANUEL DALINGER y de NATALIA ELIZABETH CATAN de las siguientes resoluciones: "Florencio Varela, 20 de noviembre de 2018...Resuelvo: i) Prorrogar la guarda otorgada a fs. 143/144 del niño Leandro Daniel Dalinger DNI N° 50.136.477 a favor de su abuela materna la Sra. Angela Coronel DNI N° 13.263.699, en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial, por el término de un año (1). Sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza de los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arg. Art.3, 12 CDN - Art. 75 Inc. 22 CN - Arts. 1, 2, 3, 657 y cctes del C.C.yCN); Regístrese. Notifíquese a todos los interesados. Fdo. Dra. Jorgelina Anabela Martín. Jueza"; "Florencio Varela, 20 de diciembre de 2018.- A fin de notificar a los progenitores del niño de autos de la resolución de fs. 211/214, conforme lo solicitado por el Sr. Asesor de Incapaces habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a Lucas Emanuel Dalinger y de Natalia Elizabeth Catan publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Varela al día" de Florencio Varela (Art. 145 CPCC). Fdo. Dra. Jorgelina Anabela Martín. Jueza".

dic. 26 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra.

Mariana S. Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en autos caratulados: "Cantero Jonathan Josue Elías y otros s/ Guarda a Parientes" Expte. Nro. PL 2329-2016, cita y emplaza a la Sra. VANESA BORINI, progenitora de los niños de autos, a fin de notificarse del traslado de demanda ordenado en autos, dentro del plazo de cinco días (art. 150 CPCCBA). Pilar, 27 de noviembre de 2018. Fdo. Mariana S. Valentini, Juez.

dic. 26 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos "El Duque de Baviera S.R.L. s/ Quiebra(pequeña)" Expediente LP-76404-2018, hace saber por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2018 se decretó la quiebra de "EL DUQUE DE BAVIERA S.R.L.", CUIT 30-71476250-4, con domicilio social en la avenida 13 n° 1235, piso 9°, departamento "C" de La Plata, provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el Contador Público Luciano Foglia, con domicilio legal en la calle 41 n° 578 P.B. de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 28 de febrero de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 hs. Fijar como fecha límite la del día 18 de marzo de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 16 de abril de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 30 de mayo de 2019 para presentación del Informe General. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intimar a la deudora para que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir a la quebrada la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma lo que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 13 de diciembre de 2018.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2401 seguida a Susana Beatriz Cisterna y Otro por el delito usurpación, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SUSANA BEATRIZ CISTERNA, de nacionalidad argentina, sin apodos, de cuarenta y cuatro años de edad, nacida el día veintitrés de junio de mil setenta y tres, en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 24.657.744, de estado civil soltera, instruida, ama de casa, con domicilio real en la calle Carlos Tejedor N° 152 y Lamadrid, Barrio 25 de Mayo, ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hija de Santos Arnaldo Cisterna e Irene Noemí Maldonado, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 14 de diciembre de 2018.- I.-- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (ver fs. 311, 322, 327 y 332) y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Susana Beatriz Cisterna, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 14 de diciembre de 2018. Fdo. Laura Vanesa Saez. Secretaria.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2455 (I.P.P. n° 10-00-041143-17/00) seguida a GONZALO JAVIER SILANES por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Gonzalo Javier Silanes, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de diecinueve años de edad, nacido el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 43.905.215, de estado civil soltero, desocupado, instruido, con domicilio real en la calle Bertolé N° 1.323 de la ciudad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Pablo Javier Silanes y Susana María Gómez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 13 de diciembre de 2018.- I.-- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (ver fs. 174/175, fs. 178 y fs. 179) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Javier Silanes, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de diciembre de 2018. Fdo. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL GAUT con último domicilio en calle 7 Nro. 1328 de la ciudad de Miramar en causa nro. 15799 seguida a Parraga Julio César por el delito de hurto calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 4 de diciembre de 2018.-Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante

del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se NO encuentra firme, y oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nº 16003/18 del Juzgado de Garantías Nº2, y causa Nº 11571 del Juzgado en lo Correccional nº 2 Deptal.- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-8.- Oficiese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.-9.- Librese cédula urgente con habilitación de días y horas inhábiles correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-/ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 2/5, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a a la pena de ocho meses de prisión mas declaracion de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de hurto en grado de tentativa, ocurrido en Miramar el pasado 19/7/2018.- Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, el cual no se encuentra firme toda vez que el causante se encuentra detenido ininterrumpidamente desde el día 19/7/2018, la pena impuesta a , vence el día dieciocho de marzo de dos mil diecinueve (18/3/2019).-Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez".//del Plata 19 de diciembre de 2018.- Autos Y Vistos: Desconociéndose el actual domicilio del Sr. Daniel Gaut, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles.- Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez".

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUSANA LLAMAS y MARIA SUSANA BERGAMIN en causa nro. 15626 seguida a Durán Víctor Hugo por el delito de Robo Doblemente Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 3 de diciembre de 2018. Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Duran Victor Hugo, toda vez que una de las victimas de autos no se ha podido notificar del proveído de Fs.42/46, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- En otro sentido, y visto lo informado por el titular del Tribunal Oral Criminal nro 2- ver Fs.68/69, librese oficio a la UFI Nro 13 Deptal, a los fines de que tenga a bien informar el domicilio de la víctima, Susana Llamas, y las que fueran involucradas en las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06.rn//del Plata, 20 de noviembre de 2018 -Autos Y Vistos:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Durán Víctor Hugo como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nº 15850-15, carpeta del Juzgado de Garantías Nº 2, y causa Nº 1469 del TOC 4 Deptal. Comprensiva de la causas 2965 y su acumulada 3029 del TOC 2 Deptal. y causa 4888 del TOC 3 Deptal. causas 947 y 3797 del Juzgado de Ejecución nº 2 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la

Defensa del Mismo es ejercida por el Dr. Abel Fernández, con domicilio procesar en calle Ituzaingó nro 4470 de la ciudad de Mar del Plata.8.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.9.- Líbrese edicto a las víctimas Calogero Dell'áia, María Malla y José Dell'áia, domiciliados en Puan 6920 de esta ciudad de Mar del Plata, Fernando Crema, domiciliado en calle Croce 2848 de Mar del Plata, Marisa Susana Bergamin, domiciliada en Tehuelches entre Namuncurá y Tupac Amará del Bosque Peralta Ramos, Roberto Osvaldo Yaniri, cuyo domicilio laboral es el de calle 20 de Septiembre 2702 de Mar del Plata, y Carmen Isabel Lissi, domiciliada en Jacinto Peralta Ramos 1120 de Mar del Plata, a fin de notificarlas de la audiencia fijada en autos, debiéndoseles hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Todo ello a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Desconociéndose el domicilio de las víctimas Susana Llamas, y las que fueran involucradas en las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06 que componen las causas 2965 y 3029 del TOC 2, oficiése a dicho Tribunal requiriéndose informen tales datos a fin de notificarlas conforme antes fuera ordenado.- 10.- Informe el Actuario los antecedentes del nombrado.-Oportunamente vuelvan los autos a despacho.- //ñor Juez:Informe a V.S. que a fs. 1/24, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Duran Victor Hugo a la pena única de veinte años de prisión de efectivo cumplimiento, más declaración de reincidencia, sanción que comprende la pena de once años y nueve meses de prisión en orden a los delitos de robo triplemente calificado por su comisión en poblado y banda, por el uso de arma blanca y por escaalmiento, cometido el 23/7/2015 en Mar del Plata en perjuicio de Calogero Dell'áia, María Malla y José Dell'áia, domiciliados en Puan 6920 de esta ciudad de Mar del Plata, (IPP 08-00-017104-15 acumulada a la IPP descripta) y robo doblemente calificado por su comisión en poblado y banda y por el uso de arma de fuego de aptitud no acreditada cometido en Mar del Plata el 25/7/2015 en perjuicio de Fernando Crema, domiciliado en calle Croce 2848 de Mar del Plata, ambos en concurso real entre sí (esta IPP 08-00-016850-15), comprensiva de la pena también única de once años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo con declaración de reincidencia impuesta al causante en IPP 08-00-000491-12 JG3, causa 4888 del TOC 3 Deptal., 3797 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., 15004 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, 56279 del Tribunal Provincial de Casación Penal Sala Va., P121336 de la Excm. Suprema Corte de Justicia Provincial, comprensiva de la pena de cinco años y ocho meses de prisión allí impuesta al causante con declaración de reincidencia en orden al delito de robo cometido con el uso de arma blanca cometido el 7/1/2012 en perjuicio de Marisa Susana Bergamin, domiciliada en Tehuelches entre Namuncurá y Tupac Amará del Bosque Peralta Ramos, Ciudad de Mar del Plata, y la pena también única fijada al causante en IPP 08-00-247259-08, causa nro. 124 del TOC 4 Deptal., 947/1 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., en la que con fecha 24 de julio de 2008 se lo condena la pena de seis años de prisión, comprensiva de la allí impuesta de tres años y cuatro meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, por ser coautor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo en grado de tentativa inacabada cometido el 6/3/2008 en perjuicio de Roberto Osvaldo Yaniri, cuyo domicilio laboral es el de calle 20 de Septiembre 2702 de Mar del Plata, y de la dictada en el día 5 de Marzo de 2007 en la causa 2965 y su acumulada 3029 por el Tribunal Oral Criminal nro 2 Deptal, de tres años de ejecución condicional, por resultar penalmente responsable del delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda, hurto agravado por tratar de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa y robo agravado por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa, cometidos en perjuicio de Carmen Isabel Lissi, domiciliada en Jacinto Peralta Ramos 1120 de Mar del Plata, Susana Llamas, cuyo domicilio se desconoce, desconociéndose asimismo la identidad y domicilio de las víctimas de las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06 que componen la causa 3029 del TOC 2.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 29 , aprobado a fs. 30, la pena impuesta a Duran Victor Hugo, vence el día quince de enero de dos mil veintinueve (15/1/2029).- Ahora bien, el causante ha cumplido en detención los siguientes períodos:1.-En el marco de la causa nro. 2965 y su acumulada 3029 del Tribunal en lo Criminal nro. 2 Departamental, ha agotado los siguientes tiempos de encierro: 1.a) En IPP 08-00-188712-05 JG1, causa 5173 del Juzgado Correccional 3, 2544 de ete Juzgado de Ejecución Penal 1, estuvo detenido desde la fecha del hecho, 21/4/2005, hasta el 26/4/2005 en que es excarcelado, seis días.- 1.b) En IPP N° 08-00-209779-06, carpeta N° 24.339 del Juzgado de Garantías N° 1, y causa N° 2965 del TOC 2 deptal., causa 5164 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, estuvo detenido el día del hecho, 2/6/2006, obteniendo su libertad en la misma fecha, un día.- 1.c) En IPP N° 08-00-211083-06 JG2, causa 3029 del TOC 2 Deptal., es detenido el día del hecho, 29/6/2016, siendo excarcelado el 30 del mismo mes y año, dos días.- 1.d) En IPP N° 08-00-212696-06 JG1, causa 3029 del TOC 2 Deptal., es detenido el día del hecho, 28/7/2016, siendo excarcelado el 3/8/2016 siete días.- 2.- En el marco de la IPP 08-00-247259-08, causa nro. 124 del TOC 4 Deptal., 947/1 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal.: desde el 06/03/2008 hasta el 23/08/2011, oportunidad en la que se le concedió su libertad asistida, tres años, cinco meses y dieciocho días; 3.- En el marco de la IPP 08-00-247259-08, causa 4888 del TOC3, 3797 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal.: detenido desde el 07/01/2012, certificándose en el día de la fecha por personal del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. que el mismo, dentro del régimen de semilibertad que se le había otorgado, no regresa a la Unidad Penal 15, Batán, el día 21/1/2015, revocándose el día siguiente, 22/1/2015, los regímenes de semilibertad y régimen abierto por constatare su evasión. En consecuencia, entre el 7/1/2012 y el 21/1/2015 el causante cumplió un total de tres años y quince días.-4.- Ordenándose la captura del causante, el mismo es detenido en fecha 6/8/2015, permaneciendo en tal condición hasta la fecha actual.- En consecuencia, computándose la pena desde esta última fecha (6/8/2015) y descontándose los períodos antes purgados (seis años, seis meses y diecinueve días) por lo que la pena impuesta al nombrado se agotaría el dieciseis de enero de dos mil diecinueve (16/01/2019).- Así también hago saber a V.S. que al haberse declarado reincidente NO está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena. -Secretaría, 20 de noviembre de 2018.- Notifico a Ud. que en el expediente caratulado "Duran Victor Hugo s/ Robo doblemente agravado IPP16850/15 DNI31264132", n° 15626 que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: " /// del Plata, 19 de diciembre de 2018. - Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 15626 de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, seguida a Duran Victor Hugo, de

las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, en orden al delito de Robo doblemente agravado- Y Considerando: Que conforme surge de la lectura de estas actuaciones, a fs. 42/46 con fecha 20/11/2018 se resolvió que siendo que el según el criterio sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en casos análogos (v. p 6706 RSD-101-2 S 19-32002, Sala II y P 13.293 RSD-398-5 S 30-06-205, Sala I) citados por la Defensa Oficial Deptal en c. n° 6707 de trámite ante estos estrados "...el cómputo de pena consiste en la contabilización, a la luz de los modos precritos por el derecho de fondo...de los días pasados y por transcurrir para la determinación del vencimiento de la pena impuesta. Su conclusión, en cuanto consista en operaciones de índole matemática, resulta corregible en cualquier momento con el control de la contraparte, habida cuenta que los cálculos no causan estado y gravita sobre los posibles errores el omnipresente principio de razonabilidad..."Excma. Cámara de de Apelación y garantías en lo penal Departamental, Sala I, c. 15.325, 17-4-09", en razón de ello se corrió vista a las partes interesadas en el proceso.- En consecuencia, Tanto la Defensa con la Fiscalía se notificaron sin formular manifestación alguna al respecto.- Habiéndose agotado, por ende, las vistas previas a la resolución definitiva del tópico planteado, a la fecha la presente se halla en condiciones de ser resuelta. Y en tal sentido, adelanto que habré de hacer lugar a la reformulación del cómputo de pena.- En ese sentido, entiendo que la pena única de veinte años de prisión, fijada al causante en autos, y siendo que el causante permaneció efectivamente detenido seis años, seis meses y veintinueve días, encontrándose en esta causa ininterrumpidamente detenido desde el día 06/08/2015 hasta la fecha actual, lo que hace que la pena impuesta al encartado se agote el dieciséis de enero del año dos mil veintinueve (16/01/2029)- Por ello, Resuelvo: I) Hacer lugar a la revisión del cómputo de pena-arts. 25 inc. 1º, 500 y ccdtes. del C.P.P., y en consecuencia, determinar que la pena impuesta a Duran Víctor Hugo, se agotará el día dieciséis de enero del año dos mil veintinueve (16/01/2029).- II) Desconociéndose el domicilio de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días hábiles.- III) Regístrese y notifíquese a las partes del presente auto.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución."

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 27/11/18 se decretó la quiebra de LUCIANA ELIZABETH GAITAN , DNI 27.320.847, con domicilio en calle 74 N° 2184 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Fanny Isabel Bieri, con domicilio en calle 66 Nro. 2885, P. 1 Depto. 3. Días y horarios de atención: martes y jueves de 9 a 11 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/03/2019 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 30/04/2019. Presentación del Inf. Gral.: 12/06/2019. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.070 , el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de diciembre de 2018. Dra. Marta. B. Bernard Secretaria.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única, a mi cargo, sito en José Mármol 20, Lanús, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PRODUCTOS LIPO S.A., Expte. 2987/2018 (CUIT 30-51901437-4). Los acreedores con créditos contra la concursada deberán formular sus pedidos de verificación ante el estudio compuesto por los contadores Cristina Zulema Padulo, Gerónimo Torres Barros y Damián Antonio Rubino, con domicilio en Llavallol 179 piso 5 de Lanús Oeste de 14.30 a 18.30 o Viamonte 723 piso 6 oficina 25/26 CABA de 10 a 12 hs y de 14 a 18 hs; hasta el día 08 de marzo de 2019. El informe individual del síndico deberá presentarse el 06.05.2019 y el general el 24.06.2019 (lcq: 35 y 39). La audiencia informativa se celebrará el día 27.11.2019 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Lanús, de diciembre de 2018.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, Expte. N° 68906 hace saber a los acreedores de ALONSO HNOS. BAHIA BLANCA S.R.L. con domicilio en calle Fitz Roy 2075 de Bahía Blanca, que con fecha 18 de septiembre de 2018 se ha decretado su quiebra, estableciéndose como última fecha el día 28 de febrero de 2019 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos respectivos ante los Síndicos Pucci - Miñones, con domicilio en calle Zelarrayán N° 267, of. 9 y 10, de Bahía Blanca. Fijanse los días 18 de abril de 2019 y 7 de junio de 2019 a fin de que el Síndico presente los informes individual y General respectivamente (Arts. 89, 200 y 202 Ley 24522). Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

dic. 27 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 27, Secretaría N° 54, sito en Montevideo N° 546, 2º Piso, CABA, comunica por un día la homologación con fecha 09/11/2018 del Acuerdo y la conclusión del concurso caratulado "SUPER CANAL S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 10407/2017). Buenos Aires, 28 de noviembre de 2018. Diego Ricardo Ruiz. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, intima a RUBEN CEFERINO SOBRERO para que dentro del último día de publicación de edictos de y pague en autos "Coop. De Viv. Cred. y Cons. Serviced Ltda c/ Sobrero Ruben Ceferino Y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 51.594, la suma reclamada de pesos cuarenta y siete mil seiscientos (\$ 47.600), con más la de pesos diecinueve mil (\$ 19.000) presupuestada para responder a intereses, costos y costas, y en caso negativo, citaselo para que dentro del plazo de cinco días ponga las excepciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Bahía Blanca, 17 de diciembre de 2018. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a los herederos del Sr. VICTOR ERNESTO ASENJO JARAMILLO por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: "Malaspina, Valeria Isabel (en representación de Ludmila Karen Malaspina) c/ Sucesores de

Victor Ernesto Asenjo Jaramillo s/ Acciones de Reclamación de Filiación y Beneficio de Litigar sin Gastos", bajo apercibimiento de designarles como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 17 de diciembre de 2018. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de ERRASTI SECUNDINO y DIEZ TRINIDAD ISABEL y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble designado catastralmente como Circ. 1, Secc. A, Manzana 57-p, Parcela 2a-de General Viamonte (049)-Pda.Inmobiliaria 049-2655, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio iniciado por Alicia Scoponi en los autos caratulados: \ Scoponi Alicia c/ Errasti Secundino y Diez Trinidad Isabel s/ Prescripción adquisitiva larga\ Exp.NºZGV 18989 2018 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Los Toldos, de diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, del Departamento Judicial de Azul, - Secretaría a cargo del Dr. Gustavo A. Iacarusso, cita y emplaza por diez (10) días a los Sres. SERGIO MAURICIO BERTELOTTI y SERGIO SANTIAGO BERTELOTTI, herederos del fallecido SERGIO BERTELOTTI, a efectos que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en la causa caratulada: "Irigoin Tizzano Néstor Fabián y Otro c/ Rabago Carlos Daniel s/ Accidente de trabajo-Acción especial" Expte. nro. 14.633.- Marcelo Anselmo Molina – Pte. Del Tribunal Del Trabajo-Tandil. Firmado digitalmente por Gustavo A. Iacarusso, Secretario.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón sito en Colón 151 P:1, cítese a presuntos herederos de LAVILLA OSVALDO JORGE DNI: 8.511.295 para que dentro del término de (10) diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil, en los autos caratulados: Monardi Horacio Alberto c/ Lavilla Osvaldo s/ Daños y Perjuicios", (Expte. Nº 6568/08), conforme con lo dispuesto por el art. 53 inc 5, 145, 146, y 341 del CPCC. Fdo.: Laura Andrea Moro. Juez.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, en los autos caratulados: "Libal, Emilio Adolfo y otro c/ Libal, Adolfo Slamovil s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" cita a los sucesores de Doña MARÍA JULIA GRELLI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Rivadavia Nº 455 (ex 354) partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, designado según su título como Lote D de la Manzana 69. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 60, Parcela 9. Inscripto bajo el número 45533 Folio 83/89 D.H. 30416 Año 1988 Moreno (74), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente y conteste la demanda en su nombre. General Rodríguez, 28 de noviembre de 2018. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos caratulados "Saini Osvaldo Anibal c/ Suc. Alfaro Florencio Jorge y Cavalloti María Elena y otro/a s/ Prescripción adquisitiva larga" (Expte. Nº AV-6207-2017), cita a los herederos de OSCAR JORGE RAMÓN RUMBO, DOROTHY ESTELLE BAYLISE y AIDA MARÍA TERESA SEGISER y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Edmundo Fernández (Ex Fraga) Nº 761, entre las calles Pasajes Cuba y Carlos Pellegrini, de la localidad de Piñeiro, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ: 2; Sec: A; Mza: 28; Parc: 25, Partida: 22303, emplazándoselos para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2018. Firmado:Valeria F. Gangi Auxiliar Letrada.

dic. 27 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Giménez Vicente c/ Banco de la Provincia de Buenos Aires y Otro/a s/ Tercería Mejor Derecho", Expte. Nº 111332, cita a herederos del demandado JUAN BAUTISTA GIMÉNEZ, a fin de que dentro del plazo de los diez días, tomen intervención en el presente y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Juan Carlos Tufari. Secretaria. Bahía Blanca, 06 de diciembre de 2018. Juan Carlos Tufari, Secretario.

dic. 27 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Número Uno, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única, sito en calle General Paz Nº 79 de la ciudad de Junín, cita por diez (10) días a ALASIA, ÁNGEL MARIO, D.N.I. Nº 4699170, para que haga valer sus derechos y conteste la demanda entablada por Ollocco, Graciela Beatriz, en autos caratulados "Ollocco, Graciela Beatriz c/ Alasia, Ángel Mario s/ Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. Nº JU5146-2017, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Junín, 6 de noviembre del 2018. Fdo. Dr. José Luis Abraham, Secretario.

dic. 27 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Miriam Beatriz Buzzo, sito en Talcahuano 278, 2º piso, de la localidad de Banfield, tengo el agrado de dirigirme a UD. en la causa Nro 31930, caratulada "ESCALANTE, SEBASTIAN ALEXIS s/ Robo agravado por empleo de arma", a fin de hacer saber que por resolución del día de la fecha se ha dispuesto notificar a S.A.E., de la

resolución recaída en autos mediante la publicación del edicto que se adjunta en ese Boletín, por el término de tres días en forma gratuita; de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., quedando a la espera de la remisión a esta Sede del correspondiente ejemplar como constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada. ///Notifíquese al joven S.A.E., argentino, con DNI N° 36.295.625, nacido el 13 de mayo de 1991, hijo de J.S.E y G.Z.V., con último domicilio en las calles Bermejo y Mario Bravo S/N, de la localidad de Villa Fiorito y partido de Lomas de Zamora, de la resolución dictada por el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 Deptal., en la causa n° 31.930 caratulada S.A.E. s/ Robo agravado por el empleo de arma, que reza: "Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2018...Fallo: Iº) No hacer lugar a la absolución del encartado S.A.E., requerida por la Defensa, por los fundamentos esgrimidos en los considerandos. IIº) Declarando al encartado, de las circunstancias personales antes enunciadas, como coautor penalmente responsable del delito de "Robo calificado por el uso de arma en concurso real con robo calificado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada" en los términos de los art. 45, 55 y 166 inc. 2º, primer y segundo párrafo del Código Penal, hechos ocurridos el día 7 de mayo de 2008 en la localidad de Villa Fiorito y partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Walter Alberto Massa y Gabriel Alejandro Massa, y el día 26 de septiembre de 2007, en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en perjuicio de Verónica Quintero Cruz.IIIº) Absolviendo al joven S.A.E. de la aplicación de sanción penal (Art.4º último párrafo de la Ley Nacional 22.278).IVº) Cumpliendo con el artículo 22 de la Acordada N°2840 de la Excelentísima Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.VIº) Firme y consentida la presente, archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo previsto en Ac. 3397/08.." Firmado: Miriam Beatriz Buzzo, Juez. Por ante mí: Eleonora Nápoli, Secretaria." Lomas de Zamora, 14 de diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Rebagliati Fernando Clemente s/ Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-78150-2018, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2018 se declaró la quiebra de FERNANDO CLEMENTE REBAGLIATI, D.N.I. n° 16.532.349, CUIL 20-16532349-2, domiciliado en la calle 504 n° 1549 de Manuel B. Gonet, partido de La Plata, habiendo sido designada en calidad de Síndico clase "B" la Contadora Pública Angélica Patricia Sifias, con domicilio en la calle 11 n° 716 de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 6 de marzo de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Fijar como fecha límite la del día 20 de marzo de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 23 de abril de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 5 de junio de 2019 para presentación del Informe General. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir al quebrado la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma lo que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 19 de diciembre de 2018.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-566-13, interno N°939 caratulada "Diez Ezequiel Rubén s/ Tentativa de robo (Art. 42 y 164 C.P.) a Omar Gonzalez en Mar Del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DIEZ EZEQUIEL RUBEN, DNI. 38.128.499 la resolución dictada el día 29 de noviembre de 2018 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de noviembre de 2018. Autos Y Vistos:...y Considerando:...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 566/13 Interno N° 939 caratulada "Diez Ezequiel Rubén s/ Tentativa de robo (ART. 42 Y 164 C.P.)a Omar Gonzalez en Mar Del Tuyú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Diez, Ezequiel Rubén, de nacionalidad argentina; titular del DNI N° 38.128.499 de 27 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación maestro panadero, instruido, nacido el 12 de mayo del año 1991 en Isidro Casanovas, (Pdo. de La Matanza), Provincia de Buenos Aires, hijo de Rubén Héctor Diez y de Sandra Inés Auvain, domiciliado en Calle 2 N° 9418 de Mar del Tuyú, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1.332.601 de la Sección A.P., en orden al delito de tentativa de robo, previsto y sancionado por el artículo 42 y 164 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal, sin costas (arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324, 530 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese. III.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores". Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria del Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores".

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BETTINA VERONICA GUZMAN y CANDELA GOMEZ GUZMAN con último domicilio en Avda. Jara 1087 de Mar Del Plata ambas en causa nro. 15424 seguida a Paz Alberto Andres la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 20 de Noviembre de 2018- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Paz Alberto AndreS como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley",solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor

Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5.- Téngase presente que el Tribunal en lo Criminal n° 3 Deptal ha ordenado a fs. 84 la prohibición de ingreso y permanencia del causante en las Unidades 15 y 44 de Batán.-6.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-7.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-002601/14 JG2, caua 5734 del Tribunal en lo Criminal N° 3 Deptal , y su acumulada IPP 08-00-005071-14 JG2, pena comprensiva de la impuesta en IPP 08-00-006204-14 JG1, causa 1138 del Tribunal en lo Criminal n° 4 Deptal. causa 13705 de este Juzgado.- 8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-9.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.-10.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Sabrina Micaela Sorano, Candela Gómez Guzmán, José Angel Godoy, Mary Liz Bravo y Cintya Vanesa Carte a fin de notificarlas que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requíraseles también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.11.- Habiéndose informado que el causante registra la 03-00-000445-18 de la UFI 3 de Dolores, infórmese a esa Unidad Funcional de Instrucción informando el fallo recaído y el cómputo practicado así como requiriéndose se informe el estado actual y/o resolución final que recaiga en la citada IPP.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-//ñor Juez:Informo a V.S. que a fs. 73/74, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 27/2/2018 se sanciona a #Paz Alberto Andres a la pena única de veinticinco años de prisión, sanción que comprende: la pena de catorce años y seis meses de prisión impuesta en esta causa en orden a los delitos abuso sexual agravado por la utilización de un arma (hecho I) cometido en esta ciudad el día 12/1/2014 en perjuicio de Sabrina Micaela Sorano y abuso sexual agravado por la utilización de un arma con acceso carnal y robo calificado por el uso de arma sin aptitud acreditada (Hecho II) cometido el día 6/2/2014 en perjuicio de Candela Gómez Guzmán, en concurso real entre sí, y la pena de doce años de prisión por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego de aptitud para el disparo no acreditada - hecho 1-, cometido el 24/2/2014 en perjuicio de José Angel Godoy; secuestro extorsivoen concurso ideal con robo agravado por el uso de arma de fuego de aptitud para el disparo no acreditada- hecho 2-cometido en Miramar el 24/2/2014 en perjuicio de Mary Liz Bravo; autor de abuso sexual- hecho 3-, cometido en Miramar, el el 24/2/2014 en perjuicio de mary Liz Bravo, coautor de secuestro extorsivo en concurso ideal con robo agravado por el uso de arma de fuego de aptitud para el disparo no acreditada- hecho 4-, cometido en Mar del Plata el 27/2/2014 en perjuicio de Cintya Vanesa Carte y autor del delito de portación ilegal de arma de uso civil- hecho 6-, cometido en Mar del Plata el 27/32014; todos ellos concurriendo amaterialmente entre sí (causa 13705 de este Juzgado).- Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 85 ., el cual no se encuentra firme, la pena impuesta a Paz Alberto Andres , vence el día veintiseis de marzo de dos mil treinta y nueve (26/3/2039).- Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 26/11/2030.-Cumpló en informar a V.S. que en el marco de causa 5734 del TOC 3 se encuentra detenido ininterrumpidamente desde el día 27/3/2014.-En este proceso se lo anota como detenido el día 29/5/2014, no habiendo permanecido anteriormente detenido en relación a las IPP involucradas..Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Dr. Raúl Eduardo Garrós, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata con fecha 05-07-2018 ha decretado la quiebra indirecta de LECTON S.R.L. CUIT N° 33-70813643-9 con domicilio real en Rawson 2970 Planta Baja de Mar del Plata.-Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto por el Art. 88 Inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso.- Se intima a los terceros que posean bienes y papeles del fallido para que dentro de las 48 horas de la última publicación edictal, los pongan a disposición del juzgado y/o denuncien su ubicación e individualización como así también está prohibido hacer pagos o entregas al mismo, bajo apercibimiento de ley. Se fija hasta el 25-02-2019 para que los acreedores posconcursoales y anteriores a la presente declaración de quiebra presenten a la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric sito en Diagonal Pueyrredón 2965 10º Piso Dto. 49 de Mar del Plata Días Lunes a Viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 Horas sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14 Inc. 3 y 88 último párrafo de la ley citada). Se establece que hasta el 16-04-2019 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y que el 31-05-2019 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Mar del Plata, 28 de noviembre de 2018.

dic. 27 v. ene. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, en autos caratulados "López Rizzi Mariano Y Otro/a c/ Suc. de Pedro Toledano s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. N°49.473) sito en calle San Martín N° 596 de la ciudad de Tandil, cita y emplaza por diez (10) días a sucesores del Sr. PEDRO TOLEDANO, M.I. 1.895.239, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle J. Martí N°462 de la ciudad de Tandil, individualizado según datos de catastro como Circ. I, Sec B, Qta 12, Frac 5, Parc 8d, Matrícula 3124 para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los reptes nte (art. 341 CPCC). Tandil, 30 de noviembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juez 1º Inst. Civil y Comercial Nº 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir. Secr. Concursos y Quiebras hace saber que en autos "Derudder Hermanos S.R.L. s/ Concurso preventivo" Nº 3196/C se abrió el concurso preventivo de DERUDDER HERMANOS S.R.L., CUIT 30611338844, domiciliada en San Martín 1134 de Colon, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los Síndicos Viviana Caraballo. María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 9 a 11hs. Y 17:30 a 18:30hs. Hasta el día 25/02/2019. Concepción del Uruguay. 12/12/2018. Carolina Rosa Vitor, Secretaria.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BENITEZ ROCIO, poseedora del DNI Nº 31896962, nacida el 7 de octubre de 1985 en Capital Federal, hija de Patricia María Ponce y de Jorge Félix Benítez; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Nº 07-00-64643-17 (Registro Interno Nº 7800) caratulada "Benítez Rocio s/ Tenencia simple de estupefacientes", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2018.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas a la inculpada Rocio Benítez, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, y atento a lo manifestado por su Letrado Defensor a fs. precedentes, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Fdo. Antonio M. Balicki, Secretario.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CALERMO NELSON JONATHAN, poseedor del DNI Nº 34610916; nacido el 1 de diciembre de 1989 en la provincia de Chaco, hijo de José y de Mabel Gil, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-003826-18 (Registro Interno Nº 7835), caratulada "Calermo Nelson Jonathan s/ Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de diciembre de 2018.- En atención de lo informado a fs. 53 por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, JUEZ Correccional".

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROMINA DANIELA LUNA en las causas Nro. 4681-P y 5018-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad nº 31.461.421, argentina, soltera, nacida el 2 de enero de 1985, hija de Orlando Luna y de María Luján Castaño, con último domicilio conocido en la calle Uruguay 1000, departamento nro. 27 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y a PAUL CARRANZA VALVERDE, respecto de la causa Nº 5018-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser peruano, titular del Documento Peruano nro. 43.544.130, nacido el 18 de diciembre de 1985, hijo de Daniel Alfonso Carranza y Celina Lucía Valverde y con último domicilio conocido en la calle Uruguay 1000, departamento nro. 27 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de diciembre de 2018. Por devuelta, téngase presente. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intémeselos por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mi: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 17 de diciembre de 2018.

dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PINTOS BARALDO IRINA ESTHER, poseedora de la Identificación Uruguaya Nº 4803610-0; nacida el 27 de septiembre de 1989 en la República Oriental del Uruguay, hija de Miriam Baraldo y de Zelmar Pintos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-47426-18 (Registro Interno Nº8028), caratulada "Pintos Baraldo Irina Esther s/ Robo en grado de tentativa, violación de domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2018. En atención a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 97 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304

del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

dic. 27 v. ene. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. MENDOZA, FERNANDO ARIEL D.N.I.27.507.598, una vez por mes, durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento. Mar del Plata, a los días del mes de diciembre de 2018.

1° v. dic. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza al Sr. NÉSTOR FABIÁN PAGANINI para que dentro de los 30 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho. Mar del Plata, 8 de Noviembre de 2018. Vilma silvana Rondinella, Secretaria.

1° v. dic. 27

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR FIDEL FERNANDEZ. Quilmes 3 de diciembre de 2018. Luciano Miguel Quacquarelli, Auxiliar Letrado.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LEANDRO. Quilmes, 6 de febrero de 2018. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

dic. 26 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MONGE LAURA CARMEN, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). Tres Arroyos, diciembre de 2018. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ, LUISA ESTHER Y HEREDIA, SILVIA ESTER. Morón de diciembre de 2018.

dic. 26 v. dic. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría única, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de JUANA SILANO. Lomas de Zamora, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ FERNANDO JOSE. Quilmes, 15 de noviembre de 2018. Marcela F. Facio -Abogada- Secretaria .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO MIGUEL ANGEL. San Isidro, 18 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALADINO IACARUSO y de doña IRMA ESTHER HOFFMANN FRANK. Coronel Suárez, 30 de noviembre 2.018. Dra Marcela A. Wagner. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE EDUARDO SANTORO. San Justo, 12 de Octubre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA CATALINA SCHWAB y de don JORGE STREITENBERGER. Coronel Suárez, 26 de noviembre 2.018. Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA EVARISTA VILLARREAL. Lobos, 18 de Diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE LUIS RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2018.- María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN ROBERTO GANDOLFO. Lomas de Zamora, de diciembre de dos mil dieciocho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLOLDO BERNARDO y NUÑEZ TOMASA MODESTA. Tandil, 19 de diciembre de 2018. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES BASLY. Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIA NATIVIDAD SILVA. Morón, 19 de diciembre de 2018. Andrea Paola Dalmaso, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLUOMINI AIDA ELENA. Avellaneda 30 de octubre de 2018. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

PR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaria Unica, Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Luis Federighi. Ramallo, Buenos Aires 19 de diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DAGOSTINO. Capitán Sarmiento, 25 de Septiembre de 2018. Norma Arena. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KARINA PAOLA DE LORENZI. Lomas de Zamora, 18 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLUOMINI NELIDA YOLANDA. Avellaneda, 11 de diciembre de 2018. Valeria F. Gangi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO EDUARDO BRANDANA. Morón, 19 de diciembre de 2018. Andrea Paola Dalmaso, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ARANDO ANA MARIA. Gral. San Martín, 19 de Diciembre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBERTINA CANDIA PADILLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2018.- María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ESTER MENDOZA . Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Martín, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de lomas de Zamora Sede Lanus cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PARADA y MARTHA TENTI. Lanus 4 de septiembre de 2018. Laura Graciela Botta, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASABURI GUSTAVO ADOLFO.- Bahía Blanca, 20 de Noviembre de 2018 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

dic. 27 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de TERESITA SUSANA BABINO. Navarro, 7 de noviembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGIDA PETRONA NAVARRO y ANTONIO NESTOR CASTAGNA para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con la causante.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANACARSIS ORDUÑA y ESTELA BASILIA MOYANO. Quilmes 22 de noviembre de 2018. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CALIXTO BERNARDO PAEZ. Punta Alta, 11 de Diciembre de 2018. Guido A. Taranto. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA PAULA LUCRECIA. Moreno, 19 de diciembre de 2018. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON RAMÓN PARRO. Bahía Blanca, de Diciembre de 2018. Fdo. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALVISE BAGOLINI.- San Isidro, 27 de noviembre de 2018. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA ELENA CASTRO. San Justode diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TERESA OLGA GAUTIER. Morón, 19 de diciembre de 2018. Ariel Hernán Schafer, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ISMAEL RUDDY LUNA y Doña GLADYS EDITH ESTHER PETRELLI. Punta Alta, 10 de Diciembre de 2018. Guido Alberto Taranto. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica E. Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ARISTIDES ILLARRAMENDI. Conste. Campana, 17 de diciembre de 2018. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR ENRIQUE IOMMI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 10 de diciembre de 2018. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de JOSE PABLO CORTI. San Isidro, 20 de septiembre de 2018. Maria Laura Iglesias. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTER GOMEZ. San Nicolas, de Noviembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL MARÍA RUGGIERI y MIGUEL EDUARDO GARRIGA. Morón, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAMMARIERI y CELIA MARIA RODRIGUEZ. San Isidro, 27 de noviembre de 2018. Firmado: Dra. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 10, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALBERTO VARNI y ZARUEL NYDIA OSSANI. Moron, 6 de diciembre de 2018.

dic. 26 v. dic. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA, JUANA DE DIOS. Morón, 15 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS DE RITO y DORA ESTHER CARELLA. Punta Alta 07 de Diciembre de 2018. Sebastián Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA VICTORIA MENDI y FERNANDO HUGO CAAMAÑO. San Isidro 23 de Noviembre de 2018. Juan Andres Gasparini. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ OLGA MARTA. Tres Arroyos, 11 de diciembre de 2018. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.
dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ADAN ALBARRACIN - San Isidro, 05 de Diciembre de 2018. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaria Única a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIAVONI, RAUL JOSE y DURAN, NELIDA ISABEL. Médanos, 14 de Diciembre de 2018.- Ruben M. De Bellis. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS MLJAC y CELIA BUSTAMANTE. Quilmes 21 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JULIO ISLAS. Bahía Blanca, 03 de Diciembre de 2018. Silvana G. Martin. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaria Única del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL LOPEZ QUINTELA. San Isidro, 09 de Agosto de 2018. Arturo Goya. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JULIO PRIETO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2018. María D. Frías. Secretaria.
dic. 27 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIU NELIDA ENRIQUETA.- Bahía Blanca, 06 de diciembre de 2018- Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.
dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CELSO RAMÓN MUSSINI. Punta Alta, 12 de Diciembre de 2018. Dr. Sebastián Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DATES. San Isidro, 14 de Diciembre de 2018. Arturo Goya. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HUMBERTO GIANCARLO. San Isidro, 21 de Junio de 2018. Mariana Paredes Fernandez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SANABRIA ALMIRON. Quilmes, 3 de Mayo de 2018. Gustavo R. De La Fuente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILARIO RUFINO GEREZ y CATALINA VERON. San Isidro, 4 de diciembre de 2017. Juan M. Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PIANA. San Isidro, 26 de Noviembre de 2018. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCARICICH JOSEFA, San Nicolás 7 diciembre de 2018. Nestor C. Velasco. Auxiliar Letrado.
dic. 27 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Dpto. Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de CARLOS CELESTINO COLMAN en autos "Expte. N° 5407 "Colman, Carlos Celestino s/ Sucesión". General Guido, 06/12/ de 2018. Fdo. Walter Jesus Arias, Secretario.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA NORA CASARIEGO (DNI 4.858.514). Mar del Plata, 24 de octubre de 2018. Adriana Di Iorio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA PIÑEIRO. Quilmes, 8 de Noviembre de 2018. Claudio E. Pego. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO PABLO PIZZO. Quilmes, 14 de Diciembre de 2018. Karina Ponziani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINO, ALICIA JORGELINA.-Gral. San Martín, 23 de Noviembre de 2018. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUMRICH, ROBERTO FRANCISCO. La Plata, de diciembre de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, expte. MP-39020-2018, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FAGGIANI (L.C. 3.646.243). Mar del Plata, 14 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MONTERO. San Isidro ,12 de Diciembre de 2018. Dra. Malena Daguerre Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO RUBEN YACOT (DNI n° 17.132.442). a hacer valer sus derechos - Mar del Plata, 6 de julio de 2018.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO EDUARDO BATTISTESSA. Quilmes, 4 de Diciembre de 2018. Juana M Nuñez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN ANDURAND. General San Martin, 12 de septiembre de 2018. Dra. Gil Coscia Maria Sol, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTH WAGNER. Gral. San Martín, 17 de diciembre de 2018. Nicolas Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEGUNDA ANTONIA CAMPOS, JUAN MANUEL IBARRA y JOSE EDUARDO IBARRA. Quilmes, 30 de noviembre de 2018. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN LUIS DANI. Junín, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial n° 11 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 a herederos y acreedores del Sr. SALVADOR DOMINGO STRAZZULLA. Mar del Plata, 17 de diciembre de 2018. Fdo. Dr. Daniel Harbouki- Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AURELIA ROSA BARRAGAN. Quilmes, de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIOFFI ELSA ESTHER (DNI 1.969.770). Mar del Plata, 11 de diciembre de 2018, Mariano Daniel Furundarena, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABILLONDO ROBERTO HORACIO. Pigüé, 28 de noviembre de 2018. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. PABLO ENRIQUE CHACON (DNI 14.067.383) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Chacon Pablo Enrique s/ sucesión a intestato" Expte. N° 36.128. Mar del Plata, de 2018. Dra Vilma Rondinella, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Lemmi Maria Elena S/ Sucesion Ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMMI MARIA ELENA (D.N.I. N° 3.645.696.) Mar del Plata, 17 de diciembre de 2018. Fdo. Fernando Matías Perez Belmonte, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA PASION EEREN y RAUL OSVALDO DE LUCA por el término de 30 días. San Isidro, 6 de Diciembre de 2018. Santiago Ferreyra. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Dr. Hernán Félix Krzyszycha Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA TOPLER. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2018. Firmado Dra. Virna Silvana Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA VIRGINIA BEARZOTTI. San Isidro, 11 de Diciembre de 2018. Arturo Goya. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL NESTOR GARCIA. San Isidro, 13 de noviembre de 2018. Alejandro Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GRACIELA GOMEZ. San Isidro, 15 de noviembre de 2018. Nicolás A. Campolongo Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 8 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JUANA MARTOS. San Isidro, 5 de diciembre de 2018. María L. Iglesias .Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de 30 días a todos los herederos y acreedores de ROSA ELIDA SPANO. San Isidro, 29 de Noviembre de 2018. Maria L. Iglesias. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIO MORENO por el término de 30 días. San Isidro, 17 de Diciembre de 2018. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRESPIÑ MARÍA ELIANA. San Isidro 20 de noviembre de 2018. Alejandro E. Babusci. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 3 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO BONELLI. Lanús, de diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLEMME MARIA ELISA INGEBURG. San Isidro, 11 de Diciembre de 2018. María C. Bialade. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede descentralizada Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SOROKA ELIAS y de VENEZIA LUCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BISIO LUIS JUAN y SETZU MARIA ISABEL.- San Justo, 19 de Diciembre de 2018. Ignacio A. Trotta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Guillermo Alberto GONZALEZ FRAGA, San Isidro 07 de Noviembre de 2018. Dra. María Laura Oneto. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA POTENZA. San Isidro, 17 de Diciembre de 2018. Juan Andres Gasparini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MAS GOMBAU. San Isidro, 14 de Diciembre de 2018. Juan Andres Gasparini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en

Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO RUEDA, DNI 13244218. Silvia Verónica Polich. Tandil, Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BERTA DE LUJAN HERRERA DNI 6.201.292 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2018. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría única, del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ESMILCE OBDULIA IZURIETA. Lobería, de Diciembre de 2018.
dic. 27 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante de Doña ADELINA PEREZ DE LA FUENTE y Don JOSE RIAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Cañuelas, a los 19 días del mes de diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ MARIA GUADALUPE. La Plata, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO NICOLAS PAULET. San Isidro, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaria Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ISMAEL FUX. Pehuajó, 17 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONTORIERO RAFAEL EDUARDO y MAZZEO RAFAELA. San Isidro, 13 de noviembre de 2018. Cynthia C. Varela. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN RAFAEL COSTA. San Isidro, 11 de Diciembre de 2018. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA MERCEDES ALFIERI DECCECHIS. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2018. Juan E. Viglizzo. Auxiliar Letrado.
dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMELA RIGGIO. Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2018. Gabriela R. Troncoso, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO MAQUIRRIAIN. Rauch, 19 de Diciembre de 2018.- Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL GARCIA.- Gral. San Martín, 19 de Diciembre de 2018. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON MARIANI. Del Pilar, 19 de Diciembre de 2018. Fdo. Dig. por Laura Hualde, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de BERTA ALICIA BARTOLA y GERMAN VENANCIO GINER. San Martín, 13 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria Unica de Avellaneda, sito Gral Iriarte 158 de ésta ciudad,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINA ELISABETCH. Avellaneda, 18 de Diciembre de 2018. Esteban Felix Garcia Martinez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. NILDA VICTORIA DE LUCA, LC 3.503.006, para que se presenten a hacer valer sus Derechos. Silvia V. Polich. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HEINTZ. Coronel Suárez, 18 de diciembre de 2018. \ Fdo.: Marcela Andrea Wagner. Secretaria. Coronel Suárez, de diciembre de 2.018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES VILLAR. La Plata, 19 de diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LINO MERCEDES PARDO. La Plata, 13 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FALASCO JORGE LUIS. Las Flores, 8 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BLANCA BEATRIZ DUFOUR, a los días del mes de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EGIDIO ERNESTO GUASSARDO. Morón, Secretaría, de Octubre de 2018. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSMAR MENA. Alberti, 30 de octubre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N°1, secretaria única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "bergamaschi, Gina s/ sucesion ab-intestato" Expediente N° 73219, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Bergamaschi Gina (Art. 734 CPCC). Pergamino, de Diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA FIORINI. Rauch, 19 de Diciembre de 2018.- Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch. Juan Miguel Altieri, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARIA TERESA STIA y Dn. VICENTE VICTORIO SELVA. Pergamino, de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GHO.- Morón, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMLJENOVIC MIRTA ALICIA (DNI:) Mar del Plata, 18 de Diciembre de 2018. Firmado Digitalmente por Adriana Di Lorio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOGARES, FRANCISCO. MORÓN, 5 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA DUARTE.- Gral. San Martín, 19 de Diciembre de 2018. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORIO RUTA. San Justo, 19 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARTINEZ PACHECO. San Isidro, 21 de noviembre de 2018. Marcela A. Rodríguez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA GOMEZ, MARIANO GREGORIO. Lanús, diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonio Meliton CASTELLINO. Morón, Secretaría, de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro, a cargo de la Dra Maria Alejandra Peña, secretaria única a cargo del Dr Juan Martín Mendiguren, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la Sra LAURA LILIANA REIG. San Isidro, 18 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIZABAL PEDRO OSMAR. Tandil, 19 de Diciembre de 2018. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA CANO. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar Letrada. San Justo, 6 de noviembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA CLAUDIA MOGGIA. Lanús, 18 de Diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON CARLOS EDUARDO LINQUET. Pergamino, de diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 01 Secretaría única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDELMIRO SANCHEZ. Pergamino, de Diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3, Sec. única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de CONTI BLANCA MERCEDES.- Pergamino 12 de diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El juzgado de paz letrado de Bragado del departamento judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GARCIA. Bragado, 18 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de PILA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR ABRAHAM. Pila, 19 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TODARELLO. Morón, 17 de Diciembre de 2018. Claudia Noemí Liberato. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RECAITE JOSE ERNESTO. Navarro, de Diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ISABEL CONTRERA. Pila, 19 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELOISA SILVIA GONZALEZ. Navarro, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6de San Martín,cita y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y a acreedores de GIAQUINTA ENRIQUE FRANCISCO y AMBROSIO CARMEN ROSETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 9 de mayo de 2018. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don GASPARD PEDRO ARANCIAGA DNI 10.836.730, a fin de hacer valer sus derechos (Art. 734 del CPCC) en los autos caratulados: "Aranciaga Gaspar Pedro S/ Sucesion Ab-Intestato", Expte n° 70655. Dolores, 11 de Diciembre de 2018. Virginia E. de los Santos. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ADRI MAZZONI. Belén de Escobar, 25 de octubre de 2018. María Julieta Pissani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARCIAL SILVERO. Lomas de Zamora, Diciembre de 2018. Nicolás A. Alvarez Mattelig, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TURDO HECTOR DOMINGO. Pergamino, diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B),

cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DANIEL HORACIO ALSINA. Chivilcoy, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO MARTÍN ZABALETA. Ayacucho, diciembre 17 de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO MONTERO y de BERTOLINA y/o BARTOLINA CASIANO. Bahía Blanca, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y personas que se consideren con derecho a los bienes de LUIS ANGEL SACCO DNI. N° 8.242.338, y concurren a los autos Sacco Luis Angel Su Sucesion Ab Intestato a hacer valer sus derechos. Pinamar, 17 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADELFA MIRTA GUARINO. Ayacucho, Diciembre 17 de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABOT GUINART MARGARITA LUISA, DNI 2044059. General La Madrid, 14 de Diciembre de 2018. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ROMEO PINTOS. Lobos, 18 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN, DELIA ESTHER y RUEDA, CARLOS ALFREDO. Tornquist, 19 de Diciembre del 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral Iriarte 158 de ésta Ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ CARMEN. Avellaneda 1 de octubre de 2018 Fdo: Valeria F Gangi, Axiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña. ESTHER NORMA AISTARAN. Rojas, 03 de Diciembre de 2018. Liliana R. Pérez. Abogada-Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JESUS FOURNIER. Nueve de Julio, de Diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MERCEDES DANIELA BLAZQUEZ. Rojas, 03 de Diciembre de 2018. Lilioana R. Pérez. Abogada- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Comercial nro. 5 San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTA ANA MARÍA. San Isidro, 12 de Julio de 2018. Celina Bisbal. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS DE GUEVARA. Rojas, 06 de Diciembre de 2018. Liliana R. Pérez. Abogada- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaria Única del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODRIGUEZ MARIA INES. Junín, 10 de Diciembre de 2018. Luis F. Gallardo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Nueve de Julio, del departamento judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMBERTO JUAN RIVA (DNI 5.012.233) y de MAGDALENA ESTHER GOYENA (LC 2.845.477). Nueve de Julio, 24 de octubre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ROGELIO MASSA. San Cayetano, 7 de diciembre de 2018. Nazarena Sanchez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MARINE BELEN RODRIGUEZ. Morón 27 de NOVIEMBRE de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑUETO JUAN CARLOS. Tres Arroyos, de diciembre de 2018. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

dic. 27 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANA MARÍA OCHOA AISPURO y LUIS ALBERTO FERREYRA. Vedia, 10 de diciembre de 2018. Fdo. Federico Dominguez, Secretario.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL LUCIANO PARDO, DNI 5275645. Balcarce, 13 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALDO ANIBAL MEDICO y MARTA SUSANA LOPEZ. San Cayetano, de diciembre de 2018. Sergio Jesús Aguillón, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA SUSANA BELIZAN. General Pinto 17 de diciembre de 2018. Karina A. Gorostiague, Secretaria.

dic. 27 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCRECIA EDITH LEDESMA. General Pinto 14 de diciembre de 2018. Fdo. Karina A. Gorostiague, Secretaria.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY RICARDO EUGENIO. Moreno, 18 de Diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 (diez) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTI YOLANDA MARIA Y GONZALEZ SANTIAGO EULOGIO.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILENA CARLESSO. San Justo, 18 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, MERCEDES LEONILDA y MELGAREJO, VÍCTOR ABEL. Necochea, de Diciembre de 2018 . Dr. Néstor E. Gallina. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MÓNICA VIVIANA FERNANDEZ. La Plata, de noviembre de 2018. Carlos José Sozzani.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO CASAS. Lomas de Zamora, 18 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA BARONE. Lomas de Zamora, 19 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ELVIRA CORDOBA. Henderson, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANDRA MABEL LEYES. Mercedes, de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Azul, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSALÍA GLOCK. Azul,.... de diciembre de 2018 - Firmado: Dr. Sebastian Sarde. Abogado. Secretario.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUBEN OMAR LADO - Avellaneda, 27 de noviembre de 2018. María A. Mazzoleni.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLO DOMINGO SENATRO. La Plata 10 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO LUIS PABLO BRASESCO para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. San Nicolás, diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora Sede Lanús cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ NORMA CRISTINA. Lanús, 9 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JOSEFA TUDO. La Plata, 29 de octubre de 2018. Mariano S. Fernandez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría única, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ALTUNA JORGE ARIEL, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDES MAXIMILIANO. Quilmes, 11 de Diciembre de 2018. Paola L. Perdiguero. Abogada- Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO JULIO DI PIETRO (D.N.I.: 5.367.305). Azul, 19 de diciembre de 2018. Julian Fittipaldi Auxiliar Letrado.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPACCAROTELLA ALICIA. San Justo, 22 de noviembre de 2018. Carolina V. Fernandez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno (1) de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX JENSEN. Tres Arroyos, de de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSCHETTA ROBERTO S/sucesión Ab Intestato, San Justo 28 de noviembre de 2018. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERDI. La Plata, 18 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY JULIA MARIA, DNI 6168502. General La Madrid, 14 de diciembre de 2018. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARTHA DORA GATTI. La Plata, 20 de noviembre de 2018. Martín Oteiza. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FAMA. San Justo, 11 de diciembre de 2018. Federico N. Barone Frasca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante SUSANA BATTISTA, con DNI 2.739.259. La Plata, 18 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA GRACIELA SUAREZ. General Conesa, 18 de diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUANZETTI ANGELA ADELA y JUAN ROMULO ELIGGI. La Plata 04 diciembre de 2018. María Alejandra Copani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eleonora Vanesa PAVEZ. Morón, Secretaría, de Noviembre de 2018. Agustín César Aguerido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR ISMAEL ROSSI y DOÑA CELIA EDELMIRA OLMOS. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO IOCCO y MARTA MERCEDES MASCIOTTA. Pergamino, de Diciembre de 2018.

dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA BEHNE. La Plata 29 de noviembre de 2018. Firmado Paola Alejandra Camacho, Secretaria. La Plata 29 de noviembre de 2018. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAIOLINO. Moreno, 18 de diciembre de 2018. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FLORESTAN SEBASTIAN MALIANDI con DNI 8.353.801. La Plata, 14 de diciembre de 2018. Mariana E. Gelati. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PAPES. La Plata, 04 de Diciembre de 2018. Jorge F. Gross. Secretario.
dic. 27 v. dic. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO MIGEL. Maipú, de Diciembre de 2018. Fernando M. Laxalde. Secretario.
dic. 27 v. dic. 31

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos , acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVADOR OSCAR ONZARI. La Plata, 13 de diciembre de 2018. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN ELOISA DIAZ TORRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, de diciembre de 2018. Patricia Lilitiana de la Silva, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VICTORIA SOMMER. Lomas de Zamora, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL HUMBERTO SILVA. Laprida, diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORALLINI NILDA JULIETA. La Plata, de Diciembre de 2018. Firmado Digitalmente por C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA LILIA AMELIO. Saladillo, 6 de septiembre de 2017. Carlos Mario Censi, Juzgado de Paz Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO HECTOR JONES. La Plata, 6 de diciembre de 2017. Valeria Martina Cortes, Secretaria.